

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Ángeles Carmona Madero, de fecha 18 de noviembre de 2010, de la menor A.M.C., expediente núm. 352-2010-00002973-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio Procedimiento Desamparo a doña Jessica Suárez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio Procedimiento Desamparo a doña Jessica Suárez Santiago, de fecha 4 de noviembre de 2010, de la menor J.S.S., expediente núm. 352-1999-29000172-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Jessica Suárez Santiago y don Juan Luis Suárez Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Jessica Suárez Santiago y don Juan Luis Suárez Santiago, de fecha 22 de diciembre de 2010, de la menor J.S.S., expediente núm. 352-1999-29000172-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a don Sebastián Mandredi Castaño Ochoa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a don Sebastián Mandredi Castaño Ochoa, de fecha 2 de diciembre de 2010, de los menores C.D.C.C. y J.C.C. expedientes núms. 352-2010-00002095-1 y 352-2010-00001393-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de Desamparo a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Desamparo a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor W.A.E.Q. expediente núm. 352-2010-00004038-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Antonio Mazarro García y doña Ana Laura Alba Uriarte diligencia de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar Preadoptivo núm. 357/2007/29/30, de fecha 30 de noviembre de 2010, por constitución de la adopción.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Miguel Ángel Cobo Cobo y doña M.ª Gloria Martos Tello diligencia de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 369/2007/103/3, de fecha 24 de noviembre de 2010, por constitución de la adopción.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Juan Jorge Martín García y doña Sandra Schilder, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de

Almería, sito en C/ Real, núm. 5. De conformidad con los dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de actualización de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2010/697-4, a fin de que dentro del citado plazo ratifiquen por escrito su petición de archivo del citado procedimiento. En caso de no comparecer o no ratificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Almería, 15 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

SAAD01-29/060875/2007 JOSEFA GOMEZ BARRAGAN	MIJAS
SAAD01-29/064296/2007 JOSE MANUEL DOMINGUEZ ELENA	MALAGA
SAAD01-29/078762/2007 FRANCISCA DOMINGUEZ GARCIA	ARRIATE
SAAD01-29/383425/2008 ANTONIA AMAYA AMAYA	MALAGA
SAAD01-29/593727/2008 MARIA CORNEJO ORTIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/696995/2008 ROCIO JIMENEZ GUERRERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/790798/2008 TERESA MOLINA RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/824750/2008 ANTONIO CAMPOS GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/930648/2008 MARIA CORTES CORTES	MALAGA
SAAD01-29/998251/2008 JOSE HERRERA CAMPOS	MALAGA
SAAD01-29/1031390/2008 JOSEFA PEREZ DIAZ	MALAGA
SAAD01-29/1103893/2008 ISABEL MOLINA SANCHEZ	COLMENAR
SAAD01-29/1445959/2009 MARIA URBANEJA SANCHEZ	ALHAURIN
	EL GRANDE
SAAD01-29/1531433/2009 MARIA RODRIGUEZ ESPAÑA	MIJAS
SAAD01-29/1747751/2009 MATEO ORDOÑEZ GUERRERO	COÍN
SAAD01-29/1775240/2009 MARIA TERESA MORALES RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/1776200/2009 ROSARIO REYES VIDA	RINCON
	DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1790491/2009 MARIA RUEDA ROQUE	MALAGA
SAAD01-29/1815063/2009 ARACELI GONZALEZ MUÑOZ	MALAGA
SAAD01-29/1834868/2009 ANA SANCHEZ RIVAS	MALAGA
SAAD01-29/1834968/2009 DIEGO GARCIA RUBIALES	MARBELLA
SAAD01-29/1848742/2009 CARMEN PARADA ARROYO	TEBA
SAAD01-29/1867119/2009 ANGELES ORTIZ URBANO	MALAGA
SAAD01-29/1894956/2009 MARIA RAMIREZ MONTERO	MALAGA
SAAD01-29/2026664/2009 ALBERTO ATIENZA JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/2041043/2009 MARIA ANTONIA CARO FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/2112434/2009 MIGUEL ANGEL MARTIN DELGADO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2113261/2009 CARMEN MARTIN MORENO	RINCON
	DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2113616/2009 EMILDA RASQUINHA DI SILVA	FUENGIROLA
SAAD01-29/2187600/2009 ROSA POLONIO VIDA	ANTEQUERA
SAAD01-29/2187707/2009 MARIA MARTIN LOPEZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2188057/2009 MARIA PORRAS LOPEZ	MALAGA
SAAD01-29/2253704/2009 MARIA ESCALONA PARRA	MARBELLA
SAAD01-29/2364565/2009 JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	ESTEPONA
SAAD01-29/2382926/2009 ANTONIO VILLALBA BRAVO	MALAGA
SAAD01-29/2637466/2010 DOLORES NARBONA MARTIN	ANTEQUERA
SAAD01-29/2675086/2010 JERONIMA MORENO FERNANDEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2835976/2010 ARTHUR PERSSON ARNE	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la